PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

313

5

RESISTENCIA, 16 JUN 2011

VISTO:

La actuación simple Nº E-2-2011-10290/A y el Decreto Nº 292/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo;

Que atento a la necesidad de producir cambios a la aludida estructura orgánica vigente, resulta imprescindible actualizar los Anexos I, I.a, I.b y II del Decreto Nº 292/10;

Que la Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Reemplácese los Anexos I, I.a y I.b -Organigrama- del Decreto Nº 292/10, por los Anexos I, I.a y I.b que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º: Reemplácese en el Anexo II -Responsabilidad Primaria y Acciones- del Decreto Nº 292/10, la parte pertinente a la Unidad de Recursos Humanos, la Dirección de Asesoría Legal, la Dirección de Secretaría General, la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección de Administración, por la Unidad de Recursos Humanos, la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, la Dirección de Secretaría General, la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, la Dirección de Administración y la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: Déjese sin efecto la Responsabilidad Primaria y Acciones del Departamento Administrativo del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

Artículo 4º: Comuniquese, dése al Registro Provincial, publiquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº

1204

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI Ministro de Gobierno.

Justicia, Seguridady Trabajo

ES

į,

16

ES FOTOCOPIA/FIE

CR. JORGE MILTON CAPITANICH

Cobernador Provincia del Checo.

j . į

1

-41

ES FOTOCOPIA/FIEL DEL ORIGINAL

BODOLPO BUIZ-DIAZ

B 1 8 8 C T 8 R

WHIPE- REPTENDED Y HERE- LEFENTHYA
AUTORIZADO PER PER- SES/07 SEC.

SOBERNACION

; ; -11 PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO Section of the section of • Certificaciones y Capacitación y Unidad de Recursos Humanos Liquidaciones Asistencia Carrera Legajos SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Provincial de Defensa de la Democracia y el Ciudadano Seguimlento e Información Unidad de Planificación Sectorial Ü Planificación y Presupuesto SUBSECRETARÍA DE TRABAJO 4, 1. 2. Unidad de Auditoria Interna SEGURIDAD Y TRABAJO ٠: ١/٠: ٠ MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO 1343. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES Gestión y Control Tesorería Contable Administración Rendiciones de Cuentas y Contralor Gestión de Bienes SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTO Y REGISTROS PÚBLICOS Contrataciones 707 707 Ministro de Gobierno, Justícia, Seguridady Trabajo ESC. IUAN MANUEL PEDRINI Asesoría Legal y Técnica Programación Operativa y Técnica 1 ANEXO I AL DECRETO N°_ ASUNTOS INSTITUCIONALES Mesa de Entradas, Salidas Compliación y Archivo Legislativo Gestión Administrativa Secretaria General pr. M. <u>ن</u>م ا ١, ١, ١ 240. 1 ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL Dirección Dirección 1 HOBOLFO RUIZ DIAZ 910 C C T B R MOR. SERTELLOS Y MORS. LESISLATIVA ACTORIZADO POR RES. SEM/O7 DOS GOBERNACION

常

The state of the s Agent waste. PROVINCIA DEL CHACO **PODER EJECUTIVO** Administrativo Expedicion de Partidas y Anotaciones Marginales Archivo General Oficinas Seccionales Registros Civiles Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Inspección Auditoria zonas I, II, III, IV y V Coordinación್ಷ್ನ Operativa ?(;) ?() Gestión de Fondos SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTO Y REGISTROS PÚBLICOS Legal ŧ. Ministro de Gobierno, Justicia, Segur dady Trabaio ESC JUAN MANDEL PEDRINI Administrativo Certificados e Informes Inscripciones Notariales y Especiales Ceneral Andreas (parts) Andreas (parts) Sub-Dirección Registro de la Propiedad Inmueble ANEXO I.a Inscripciones Administrativas y Judíciales Fichero y Procesamiento de Datos edidas Cautelares ,(), ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL ROBOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

DIRECTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP

· 丁二 東京 · 五次書、丁 Administrativo ₩.; Ordenamiento Territorial y Coordinación Técnica Gestión Territorial Ministro de Gobierno, Justicia, Segur Hady Trabejo SC JUAN MANUEL PEDRINI SUBSECRETARÍA ASUNTOS MUNICIPALES Fondos de Participación Municipal nformación Municipal Asesoramiento Financiero Municipal Programación Presupuestaria y Financiera Estadística e Area de Frontera OTUPWEDER ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL Dirección Subsecretaria RODOLFO BUIZ DIAZ BITTETOR TOIGH SENTESLES Y VERNI LEGIMATHA LETHINAGO PER RES. 853/97 000 GOBERNACION

大學 事事

24 63

つつパー

ić. T

ANEXO I.b

ANEXO II

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, CULTO Y REGISTROS PUBLICOS

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Dirección General)

Responsabilidad Primaria:

Garantizar el registro de los hechos vitales que den origen, modifiquen o extingan derechos atinentes a la identidad, estado civil y capacidad de las personas en todo el ámbito provincial.

Acciones:

- 1. Representar en forma exclusiva a la institución provincial como único intermediario ante el RENAPER y o todo otro organismo nacional, provincial e internacional.
- 2. Cumplir y nacer cumplir la aplicación de las normas jurídicas nacionales y provinciales vigentes, referentes a la identidad, estado civil y capacidad de las personas.
- Dictar normas reglamentarias.
- 4. Autorizar conforme a derecho, la cumplimentación de las resoluciones judiciales que originen, alteren o extingan elementos del estado civil y capacidad de las personas.
- 5. Gestionar de oficio el inicio de actuaciones judiciales que regularicen situaciones para el servicio público registral.
- 6. Disponer de oficio y/o a petición de parte previo dictamen fundado los procedimientos administrativos tendientes a subsanar irregularidades y modificaciones en sus asientos registrales.
- 7. Proponer la creación de oficinas seccionales.
- 8. Presentar propuestas para legislar sobre la actividad específica de registro civil, orientadas a optimizar el servicio registral.
- 9. Establecer mecanismos para la adecuada protección de los datos personales que obran en sus registros, expedientes, sistema informático y/o todo otro archivo.
- 10. Distribuir el personal según la necesidad del servicio y evaluar y calificar anualmente al mismo adoptando criterios técnicos actuales.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI Ministro de Gobierno, Justicia, Segirldady Trabajo

ES FOTOCOPIA/FIEL DEL GRIGIA

PO RUIZ DIAZ BIRECTUR HOU- WENTUREN Y WORK. LIEN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Administrativo (Departamento)

Acciones:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.

- 2. Distribuir copia de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
- 3. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos, circulares y demás documentaciones para el despache diario.
- Asesorar a la ciudadanía sobre todos los servicios que presta la Dirección Gene-General.

fsc JUAN MANUEL PEDRINI Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridady Trabajo

ES FOTOCOPIA FISI, DEL OXIGINAL

N 1 0 E C T B A

AUTHRIZASO POR RES. 955/97 800 GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Legal (Departamento)

Acciones:

- 1. Intervenir en la ejecución de los procedimientos registrales e identificatorios.
- 2. Recepcionar y dictaminar sobre la factibilidad de las rectificaciones administrativas de los asientos registrales.
- 3. Controlar la legalidad y/o legitimidad de los instrumentos públicos que deban surtir efecto en los asientos registrales y elevar para su cumplimentación.

4

sc. IJAN MANUEL PEDRINI Misistro de Gobierno, Disticia Seguridady Trabajo

ES FOTOCOPIA NEL DEL ORIGINAL

RODOLPO HUIZ DIAZ

S- RESTRICT Y NORW: LEGISLATIVA STRUCTURE PAR RES. 935/97 906 SOBERNACION ₩.

رة الألا مر الألا

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Coordinación Operativa (Dirección)

Acciones:

- 1. Arbitrar los medios necesarios para una adecuada instrucción e información en la efectivización de los procedimientos registrales e identificatorios.
- 2. Conformar la apertura o habilitación de libros de nacimientos, matrimonios y defunciones.
- 3. Administrar los libros habilitados en las distintas Oficinas Seccionales de la provincia.
- 4. Supervisar la documentación enviada por las distintas Oficinas Seccionales.
- 5. Disponer de inspecciones periódicas a las Oficinas Seccionales.

3 \$ -4

6 Asistir instruir y ejercer el contralor de las Oficinas Seccionales.

÷,

Ú,

(

isc JUAN MANUEL PEDRINI Ministro de Gobierno, tusticia Seguridady Trabajo

ES FOTOCOPIÀ FIEL DEL ORIGINAL

ŝ,

RODOLPO RUIZ DIAZ

T E E T U R

GENTALICA Y VARIA LEGILATIVA

GENTALICA POR TES. SIS/A7 AND

GOSERNACION

PRO)

1.00 34

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Gestión de Fondos (Departamento)

Acciones:

- 1. Controlar y registrar el ingreso de formularios aranceiarios y de eximición de tasas enviados por el RENAPER.
- 2. Atender la demanda de cada una de las Oficinas de Registro Civil sobre los formularios arancelarios y de eximición
- 3. Efectuar un control de las cuentas y otros valores, y realizar mensual y anualmente un balance

S

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
BIRECTOR
SONOS. SONTENIOS POR TES. SOS/S7 SON
GOSERNACION

ï

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Inspección Auditoría Zona I, Ii, Iii, Iv y V (Departamento)

Acciones:

- 1. Realizar inspecciones de manera periódica a los Registros Civiles de la provincia y elaborar informes sobre las mismas.
- 2. Sugerir y/o promover actividades, procedimientos u operatorias en la tarea registral e identificatoria para mejorar el servicio.
- 3. Informar e instruir sobre los distintos procedimientos a poner en práctica y controlar su concreción.
- 4. Centralizar la documentación enviada por las distintas seccionales y remitirla a las áreas correspondientes.
- 5. Controlar que toda documentación destinada para el RENAPER se encuentre de acuerdo a la normativa vigente remitiéndola en tiempo y forma.

Ä

y ki

5.5

11

11

ES FOTOCOPA FIEL DEL ORIGINAL

ROBSETO RUIZ DIAZ

B 1 8 E T B R

SERV. SELTANOS T-VEUE LEGISLATH

GOBERNACION

GOBERNACION

ì

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Oficinas Seccionales de Registro Civil (Departamentos)

Acciones:

Inscribir y suscribir las actas de nacimientos y defunciones.

şi.

į,

ia. M

jź

(C)

- 2. Celebrar matrimonios y conformar el acta.
- 3. Mantener en guarda, actualizados y conservados el archivo de libros de la Oficina y/u otro sistema de almacenamiento habilitado.
- 4. Expedir copia certificada de las actas obrantes en el archivo de la Oficina.
- 5. Controlar, supervisar el ingreso, egreso y el buen desempeño del personal a su cargo.

ES FOTOCOPIA NEL DEL ORIGINAL

THE CT DR

ONLY, RESTRICT Y VORM, LEMELT WA

ACTUALIZATION FOR THE SESSION ON

ACCURATION OF THE SESSION OF THE

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Archivo General (Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Administrar los libros y todo otro: documento de hechos vitales registrados en las distintas Oficinas Seccionales de la provincia.

. 41

Acciones:

- 1. Archivar los libros y todo otro documento de hechos vitales registrados en las distintas Oficinas Seccionales de la provincia.
- 2. Registrar las modificaciones y/o anulaciones de las inscripciones obrantes en el archivo provincial.
- 3. Rubificar con su firma expedición de partidas o actas y anotaciones marginales del archivo a su cargo.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ

BIRECTUR

AUTORIASO POR RES. 025/07 CON

COSERNACION

عوالأ

1371

23.

1<u>2</u>1

DIRECCIÓN ARCHIVO GENERAL

Expedición de Partidas y Anotaciones Marginales (Departamento)

121

D.

711

1

Acciones:

- 1. Expedir certificados, testimonios, fotocopias legalizadas de actas de los libros archivados en la Dirección.
- 2. Realizar las registraciones de anotaciones marginales en los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones.
- 3. Proceder al mantenimiento y reconstrucción de los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones.
- 4. Resguardar las comunicaciones, oficios y toda otra documentación respaldatoria de las anotaciones marginales.

ES FOTOCOPIA NEL DEL ORIGINAL

ROBELPO MUIZ DIAZ THEN. LEGISLATIVA AGRESIGADE POR RES. SER/67 89

KO

ř.

1. 2

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Unidad de Recursos Humanos (Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Supervisar e intervenir en la administración del recurso humano dei Ministerio, propiciando que su desempeño se efectúe bajo los criterios de eficiencia, optimización y aplicando las pautas determinadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

Acciones:

- 1. Proponer estrategias para el desarrollo de la carrera administrativa de los agentes de la jurisdicción.
- 2. Efectuar los requerimientos respecto a las necesidades de capacitación a la Dirección General de Recursos Humanos.
- 3. Controlar la actualización de los legajos del personal que se encuentre cumplien do funciones en la jurisdicción.
- 4. Supervisar la correcta liquidación de los haberes del personal.

海水水

. . 5

- 5 Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
- 6. Supervisar las registraciones respecto a asistencias y la aplicación de los permisos de salida del personal.
- 7. Aprobar la definición de perfiles para los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdiccional.
- 8. Intervenir en los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
- 9. Supervisar la aplicación de los regímenes y normativas correspondientes en los tramites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones de los agentes.
- 10. As esorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agentes públicos.
- 11. Intervenir en la modificación de la estructura de cargos de la jurisdicción.
- 12. Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones litigiosas, colectivas e individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

ES FOTOCOPIA VIEL DEL ORIGINAL

NOBOLFO MUIZ DIAZ

B 1 N E C T B R

WINGS SESSELLES I SEGNE LYBIRLAINA
AUTORIÇÃO POR RES. 015/07 FOR

GOBERNACION

u! Gʻ

1

DIRECCIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

٠.

i∳ Ji

1

Certificaciones y Legajos (Departamento)

Acciones:

- 1. Clasificar los instrumentos legales y documentos originales y copias que deben integrar el legajo único del personal, elevando los originales que correspondan a la Dirección General de Recursos Humanos.
- 2. Mantener actualizada la información digital del legajo en la base de datos de Recursos Humanos.
- Informar toda novedad de los agentes en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones del personal.
- 4. Diligenciar los trámites vinculados con las certificaciones de servicios y cómputo de antigüedad, aplicando los regimenes correspondientes para cada caso.
- 5. Auditar la correspondencia de la liquidación de haberes con la documentación obrante en el legajo.

6. Custodiar el legajo duplicado del personal.

134 346 144

avos) Lagor

andi. Tadog ES-FOTOCOPIA CIEL DEL ORIGINAL

ROBOLPO RUIZ DIAZ

D. 1 E.C. 7 B R

OGIOS OFFITABLES T VIEW LIGHTATHE

ACCESSIONE FOR RES. ASS/OF THE

OGREFANACION

12 ...

汉 建.

DIRECCIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

13

17

Capacitación y Carrera (Departamento)

Acciones:

- 1. Efectuar el seguimiento de la carrera administrativa del personal de la jurisdicción, aplicando las normas que regulan la misma.
- 2. Identificar las necesidades de capacitación, elevándolas a la Dirección.

57

N A

再學

7.16. 4(1)

32 ..

- 3. Asistir a las unidades organizativas jurisdiccionales que soliciten cubrir vacantes, en la confección de perfiles y demás condiciones para los llamados a concurso.
- Intervenir en el proceso de los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
- 5. Confeccionar los instrumentos legales y/o documentos y diligenciar los trámites vir culados con designaciones, promociones, transferencias, adscripciones, bonificaciones, altas y bajas del personal.

ESfotocoplfiel del original

MODELFO RUIZ DIAZ

WITH E C T D R

WITH STRAIGS T WERE LISTEMENTH

GOSERNACION

1

DIRECCIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Asistencia (Departamento)

Acciones:

1. Registrar las asistencias y los permisos de salida.

4

îs

i List

- 2. Ģestionar las medidas disciplinarias y la aplicación de sanciones.
- 3. Diligenciar los trámites vinculados con el otorgamiento de licencias, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
- 4. Diagnosticar las condiciones y medioambiente laboral de las instituciones del Ministerio.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

BODSEFO BUIZ DIAZ
BE E T U R
SUITSU MENTALIPE TENENTINA
ATTENZAMA PAR PER BER/87 SAM
GOBERNACION

2

DIRECCIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Liquidaciones (Departamento)

- 1. Registrar las altas y bajas, designaciones, promociones, transferencias, adscripciones, bonificaciones y todas las novedades del personal que impacten en su remuneración.
- 2. Realizar la liquidación de haberes.
- 3. Mantener actualizado el registro de los cargos de la jurisdicción.

Pi

が

· 诽

4. Participar en la elaboración de la dotación de personal para su incorporación al proyecto de presupuesto.

ES FOTOCOPIA FIX DEL ORIGINAL

ROBBLES BUIZ DIAZ

9 1 8 6 7 9 R

ROHER RETTELES PORTS (14 IN ATT

GOTGERSON POR MES SEA/97 004

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

1

Asesoría Legal y Técnica (Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Prestar a sesoramiento sobre aspéctos legales y técnicos en trámites del Ministerio de Gobierno, Justicia. Seguridad y Trabajo

Acciones:

1. Asesorar al señor Ministro en los temas legales.

- 2. Realizar el estudio de los expedientes que ingresen a la Asesoría para su dictamen.
- 3. As esorar a los organismos dependientes del Ministerio en cuanto a la interpretación de normas legales de aplicación a los mismos.
- 4. Asistir a las reunior es de Directores de las distintas reparticiones del Ministerio cuando se controviertan derechos o se planteen cuestiones jurídicas.
- 5. Asistir a las reuniones que propicie la Asesoría General de Gobierno para unificar criterios sobre materias de su incumbencia.
- 6. Dictaminar sobre la procedencia de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el señor Ministro.
- 7. Realizar las inspecciones edilicias de los inmuebles a locarse o locados por el Ministerio.
- 8. Intervenir en los trámites licitatorios destinados a operatorias sobre inmuebles en los aspectos técnicos legales.
- 9. Requerir informes técnicos a los organismos correspondientes respecto a las condiciones dominiales y gravámenes de los inmuebles afectados al Ministerio.
- 10. Confeccionar títulos administrativos de inmuebles donados para el funcionamiento de las áreas del Ministerio.

100

r,

(水)

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

int.

RODOLPO RUIZ DIAZ 5 1 8 8 7 11 8 MIRER- 864753148 Y MORE- LFGIRLATHA GOBERNACION GOBERNACION [;

DIRECCIÓN ASESORÍA LEGAL Y TECNICA

Programación Operativa y Técnica (Departamento)

Acciones:

- 1.Proyectar la asistencia técnica inherente a la construcción y mantenimiento de oficinas de registros civiles, delegaciones e inspectorías de trabajo en toda la Provincia.
- 2.Preparar técnicamente los proyectos a corto mediano y largo plazo en materia edilicia de áreas del Ministerio.
- 3. Coordinar con las distintas áreas del Ministerio sus requerimientos para compatibilizar inspecciones y necesidades de infraestructuras y equipamiento.
- 4. Asistir a las distintas áreas del Ministerio en lo concerniente al estado edilicio, reformas u reestructuración de espacios físicos disponibles.

Ťį

1972

::

ES FOTOCOPIA FIR DEL ORIGINAL

RODOL FO RUIZ DIAZ

E I II E C I II R

ODA. BENTALES PAR LES SENTO POR

GOBERNACION

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Secretaria General (Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de los actos administrativos de la jurisdicción, organizando y controlando la logistica de la jurisdicción y el despacho de las actuaciones administrativas.

Acciones:

(1)

, 1

 Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.

2. Llevar el despacho de la autoridad superior y el registro de instrumentos legales.

3. Mantener permanentemente informado a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.

4. Elaborar proyectos de instrumentos legales, documentos administrativos y notas

y elevarlos a consideración de la máxima autoridad del área.

13

Ţį

湖

31

5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.

6. Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, limpieza, movilidad

del parque automotor.

7. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental que forma parte del archivo activo de la jurisdicción.

8. Administrar el archivo legislativo.

ES FOTOCOPIA TIEL DEL ORIGINAL



PEN, COD

Mar.

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Mesa General de Entradas y Salidas (Departamento)

Acciones:

- 1. Confeccionar expedientes y actuaciones según la naturaleza del caso.
- 2. Tramitar los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
- 3. Mantener actualizado el sistema de seguintiento de expedientes.

1.3

ž.

54

. • • •

7.

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

HODOLFO MUIZ DIAZ

MINE MONTHLEE Y BOND LIGIDLATHA AUTORIZADO POR RIE. 052/07 BOG COBERNACION

1

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Gestión Administrativa (Departamento)

Acciones:

- 1. Confeccionar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.
- Controlar la aplicación de la normativa especifica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
- 3. Atender el despacho de la máxima autoridad.

ESFOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLPO BUIZ DIAZ

BUIZE TO TE TO THE STUDIES AT THE STUDIES OF THE SEA SHOULD ON THE SEA SHOULD SHO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

Compilación y Archivo Legislativo (Departamento)

Acciones:

- 1.Reunir todo material de información parlamentaria que se le requiera para el tratamiento de determinados temas.
- 2.Coordinar con las fuentes de documentación de la Provincia.

· · · · ·

्र १ वि

- 3. Formar una biblioteca jurídica para consultas con la legislación de fondo y forma (Códigos y reglamentos) de la Nación y la Provincia.
- 4. Administrar el archivo del área.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOL PO MUIZ DIAZ

FIRE C N-S R

ROTONICAN FOR PER. SON/S7 SON

GOMERNACION

įį

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Administrativo (Departamento)

Responsabilidad Primaria:

Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

ACCIONES:

- 1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
- 2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
- 3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría.
- 4. Visar y elevar el despacho diario de la Subsecretaría.
- 5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
- 6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.

કર કૃતિ

11

117

#1

7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLES RUIZ DIAZ

B 1 R g C T D R

HOUSE, BESTELLES T VORU- LESISLATIVA

LOTESLINAS FOR RES. 655/07 000

GOBERNACION



1204

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Ordenamiento Territorial y Coordinación Técnica (Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Propiciar el crecimiento ordenado de los Catastros Municipales, actualizados e integrados al Sistema de Información territorial de la Provincia

Acciones:

- 1. Asesorar a los Municipios en la elaboración de un Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.
- 2. Asesorar y capacitar a técnicos municipales para la modernización y/o incorporación de un Departamento de Obras Particulares en el área de Catastro Municipal y para la elaboración de nuevas metodologías de valuación fiscal.
- 3. Capacitar y asesorar sobre temas relacionados con la regularización dominial de tierras, con especial énfasis en el Régimen de Reservas Aborígenes.

្នាត់

景

. .

ES FOTOCOPIA MEL DEL ORIGINAL

HODOLPO RUIZ DIAZ

E E C T B R

EFFERIZAMA POR RES - SECTOT GOO

Ø,

DIRECCIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN TÉCNICA

Gestión Territorial (Departamento)

Acciones:

- Canalizar inquietudes de los municipios en materia de tierras fiscales con las áreas de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Vialidad Provincial, Vialidad Nacional, Instituto de colonización y otros organismos o dependencias de competencias en la materia en lo respectivo a las tierras fiscales municipales.
- 2. Intervenir en toda tramitación de modificaciones ejidales, apartando las documentaciones y antecedentes necesarios.
- 3. Asesorar a los distintos municip os del interior de la provincia, en la realización de mensuras y subdivisión de las tierras fiscales municipales.
- 4. Obtener información de los catastros municipales para la actualización del Sistemas de Información Geográfica de la Provincia del Chaco.

ėţ

÷ [1]

j. K

33

1

"

ES FOTOCOPIA NEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ

FIRET DR

OUNGS. REPUTSELO Y VOID LIFERATIVA

ASTRICANO PAR AND TELFO PON

GORENACION

(1)。 在21年最初的

> jar Mar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Gestión y Control (Departamento)

Acciones:

1. Proponer adecuaciones de los circuitos administrativos del área.

• 2

- 2. Elaborar informes sobre las transferencias y subvenciones otorgadas
- 3. Mantener un archivo de instrumentos legales de aplicación en la gestión de la dirección de administración.
- 4. Emitir y registrar anticipos de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos y verificar los instrumentos legales que los autorizan, realizando el control de rendiciones de cuentas pendientes de los beneficiarios.
- 5. Recibir la documentación que avale la rendición de gastos, controlando el encuadre legal en normas contables vigentes y proceder a perfeccionar el anticipo.
- 6. Proponer directivas técnicas para las dependencias del ministerio en materia de contrataciones, contabilidad y presupuesto.

ES FOTOCOPIA FIED DEL ORIGINAL

BIR E T B B OF BOLL LINE LEGISLATIVA

AUTHIZASE POR RES. 836/87 800 GOSERNACION 3 () 1 ()

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Sub-Dirección (Dirección)

Acciones:

- Verificar y suscribir conjuntamente con la Dirección los Certificados e Informes respecto de la titularidad de dominio y las inhibiciones de los bienes.
- 2. Coordinar las actividades internas del organismo.

 $[T_i]$

3. Dictaminar técnicamente en cuestiones referidas a la materia en la que es competente el Registro de la Propiedad Inmueble.

ES FOTOCOPIA FIET DEL ORIGINAL

RODOLFO MUIZ DIAZ

GOSERNACION